

# Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 08/05/2015

## URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, INDUSTRIA Y PATRIMONIO

APROBACIÓN SUBVENCIÓN Y CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYTO FUENLABRADA Y LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE EMPRESARIAL "LA CANTUEÑA" 2015

**OBJETO.-** Fijar las condiciones para el desarrollo de las actuaciones de conservación a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Entidad de Conservación en el Parque Industrial Cantueña; así como establecer la subvención que el Ayuntamiento de Fuenlabrada concederá a la Entidad Urbanística de Conservación para el cumplimiento de sus fines.

**PLAZO.-** Duración del Convenio, de acuerdo con la legislación vigente el presente Convenio tiene vigencia de un año.

**OBLIGACIONES ECONÓMICAS.-** Subvención del Ayuntamiento de Fuenlabrada. por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 €).

Obligaciones de la Entidad de Conservación Parque Industrial Cantueña. La Entidad Urbanística de Conservación Parque Industrial Cantueña se compromete en este Convenio a realizar las actuaciones de conservación y mantenimiento de los siguientes servicios básicos urbanos:

1. El servicio de Limpieza Viaria.
2. El mantenimiento y conservación de la red de alumbrado.
3. La conservación y mantenimiento de zonas verdes.
4. La desratización y desinfección en vía pública.

Obligaciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada. El Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete en este Convenio, con independencia de las obligaciones establecidas estatutariamente para Avenida de la Industria y Avenida de la Cantueña, a realizar las actuaciones de conservación y mantenimiento de los siguientes servicios básicos urbanos para el resto del polígono industrial:

1. Mantenimiento y conservación de red viaria.
2. Reparación de atrancos en la red de saneamiento y alcantarillado.
3. La limpieza y conservación de imbornales, registros y sumideros.
4. La energía eléctrica para la red de alumbrado público.
5. El control y certificación de la red de alumbrado público (OCA).
6. Conservación de la señalización viaria y ordenación del tráfico.